

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en avenida de la Constitución, sin número, de Villanueva de la Vera (Cáceres), inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al libro 70, tomo 652, folio 206, finca número 7.036.

Valor de tasación: 7.140.411 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de diciembre de 1997.—El Juez sustituta, Carmen Simón Sánchez.—El Secretario.—3.627.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Alemán Botella, don Francisco Calpena Alemán, doña María Luisa Alenda Martínez y doña María Calpena Alemán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Una tahúlla, o sea, 9 áreas 61 centiáreas 48 centímetros de tierra, bancal, con una hora y media de derecho de agua de la acequia de Fauqui, día 3 de tanda, sita en la huerta del mismo nombre, del término de Aspe, partido del Chorro. Sus lindes son: Por levante, tierra de doña Josefa Gumiel; mediodía, acequia; poniente, las de doña Bárbara Lardizábal, y norte, acequia. Inscrita en el libro 137 de Aspe, folios 165 vuelto y 181, finca número 3.211, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 11.340.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Aspe, calle de la Reina, señalada con el número 34 de policía; que mide 8 metros de fachada por 13 metros 80 centímetros de profundidad, que hacen un total de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la de Francisco Vicedo; izquierda, calle Antonio Soria, y espaldas, la de herederos de don José Calpena Romero. Inscrita al libro 250 de Aspe, folio 119 vuelto, finca número 16.743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 6.780.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Aspe, calle Antonio Soria, señalada con el número 5 de policía; mide 6 metros 20 centímetros de fachada por 13 metros 80 centímetros de profundidad, que hacen un total de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña María Calpena Romero; izquierda, la de herederos de don Antonio Hernández, y fondo, la de don Francisco Vicedo. Inscrita al tomo 1.370, libro 353 de Aspe, folio 98, finca número 5.343, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.040.000 pesetas.

Cinco tahúllas, o sea, 48 áreas de tierra, viña, sita en la huerta mayor de Aspe, partido del Tejar. Sus lindes son: Por levante, tierras de don Genaro Candela, y por mediodía, poniente y norte, acequia. Dentro de esta finca se halla enclavada una casita. Inscrita al tomo 1.370, libro 353 de Aspe, folio 100, finca número 6.748, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.040.000 pesetas.

Dado en Novelda a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—3.609.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra doña Encarnación Rosario Andrés Baynat y doña Roser Andrés Baynat, vecinas de Artana (Castellón), con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 14, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de abril de 1998; si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0093/1997, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa habitación, señalada con el número 31 de la calle Fray Domingo, de la villa de Artana, compuesta de planta baja y un piso alto. Su área es de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Belenguer de Dios, e izquierda, doña Teresa Vilar, y espaldas, tierra de secano de don Pascual Agramunt Montoliu.

La descrita finca figura en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.175, libro 25 (32) de Artana, folio 152 (78), finca número 2.646, inscripción primera.

Ha sido tasada o valorada a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca y así consta en la demanda, en la cantidad de 5.062.500 pesetas.

Dado en la Nules a 27 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—3.552.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 301/1997, ins-

tados por Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Díez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio José Orejuela Rodríguez, don Juan Auñón Henares, doña Nieves García Hernández, don José de la Cuerda Ovejera y don Jesús Hernández Romero, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de marzo de 1998, a las once horas; por segunda, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado el siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Número 99. En término municipal de Torrevejea, partido de La Mata, avenida del Mediterráneo, apartamento vivienda módulo 12, sito en cuarta planta o ático del edificio «Sonora V» en el que se integra. Orienta su fachada al norte, con vistas a una plaza peatonal, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general del edificio número 1 es el undécimo contado de izquierda a derecha, y tiene una superficie construida aproximada de unos 40 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Entrando, según el anterior punto de

referencia, a la derecha o este, con finca de otra propiedad; a la izquierda u oeste, con el apartamento módulo 11; al fondo o norte, con dicha plaza peatonal a la que abre su terraza, y al frente o sur, con dicho pasillo corredor que le da acceso y en parte con la caja de escalera del portal número 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevejea, al tomo 2.126, libro 993, folio 51, finca 73.533, inscripción primera.

Lote número 2.—Número 77. En término municipal de Torrevejea, partido de de La Mata, avenida del Mediterráneo, apartamento vivienda módulo 13, sito en la tercera planta alta del edificio «Sonora V» en el que se integra. Orienta su fachada al sur, con vistas a la avenida del Mediterráneo, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general del edificio número 2, es el primero contado de izquierda a derecha, y tiene una superficie construida aproximada de unos 37 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Entrando, según el anterior punto de referencia, a la derecha u oeste, con el apartamento módulo 14; a la izquierda o este, con una finca de otra propiedad; al fondo o sur, con dicha avenida del Mediterráneo a la que abre su terraza, y al frente o norte, con dicho pasillo corredor que le da acceso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevejea, al tomo 2.125, libro 992, folio 7, finca 73.489, inscripción primera.

Lote número 3.—Número 53. En término municipal de Torrevejea, partido de La Mata, avenida del Mediterráneo, apartamento vivienda módulo 13, sito en segunda planta alta del edificio «Sonora V» en el que se integra. Orienta su fachada al sur, con vistas a la avenida del Mediterráneo, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general del edificio número 2 es el primero contado de izquierda a derecha, y tiene una superficie construida aproximada de unos 37 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Entrando, según el anterior punto de referencia, a la derecha u oeste, con el apartamento módulo 14; a la izquierda o este, con una finca de otra propiedad; al fondo o sur, con dicha avenida del Mediterráneo a la que abre su terraza, y al frente o norte, con dicho pasillo corredor que le da acceso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevejea, al tomo 2.126, libro 993, folio 183, finca 73.441, inscripción primera.

Lote número 4.—Número 26. En término municipal de Torrevejea, partido La Mata, avenida del Mediterráneo, apartamento vivienda módulo 10, sito en primera planta alta del edificio «Sonora V» en el que se integra. Orienta su fachada al norte, con vistas a una plaza peatonal, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general del edificio número 1 es el décimo contado de izquierda a derecha, y tiene una superficie construida aproximada de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Entrando, según el anterior punto de referencia, a la derecha o este, con el apartamento módulo 11; a la izquierda u oeste, con el apartamento módulo 9; al fondo o norte, con dicha plaza peatonal a la que abre su terraza, y al frente o sur, con dicho pasillo corredor que le da acceso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevejea, al tomo 2.125, libro 992, folio 129, finca 73.387, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Lote número 1: 4.118.018 pesetas.
Lote número 2: 3.809.167 pesetas.
Lote número 3: 3.809.167 pesetas.
Lote número 4: 3.809.167 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.750.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 342/1995, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Garinver España, Sociedad Limitada», don Manuel García Sánchez, doña Marie Christine Renee Cavalli, don Manuel Aldeguer Sánchez, doña María Dolores Aracil Tafalla, don Juan Ramón Herrero Cerdá, doña María Gloria Rico Esteban, don Agustín Gómez Conesa, doña Águeda Mora Mendiola, don Joaquín García Serradell, doña Elena Strino Aloy, don Antonio Hernández Llauradó y doña María Teresa García Serradell, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar; para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, si la personal hubiere resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Se trata de una tercera parte indivisa de un local comercial situado en la planta baja de un edificio de la calle Valentín Fuster, número 40, de la localidad de Rojales. Está compuesto de una nave, que constituye el local, que tiene una superficie de 142 metros cuadrados.

Se encuentra la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.167, folio 28, finca número 5.986, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.786.666 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Se trata de una veinticincoava parte indivisa de un local situado en planta semisótano de un edificio que se encuentra en la calle República Argentina, número 84, de la loca-